

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA JUZGADO DE FAMILIA DE PACHACÚTEC

Mz. I Lote 01 – AA.HH Ecológico – Santa Rosa - Pachacútec

EXPEDIENTE : 00764-2019-0-3301-JR-FT-01 MATERIA : VIOLENCIA FAMILIAR

IUEZ : ROY ESTEBAN ALVA NAVARRO

ESPECIALISTA : RANDY CHRISTIAN SAMAME MINAYA

## RESOLUCIÓN Nº 01

Pachacútec, 21 de agosto de 2019

## **ATENDIENDO**

- 1. El artículo II del Código Procesal Civil establece que la dirección del proceso se encuentra a cargo del juez, quien la ejerce de acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia.
- 2. El artículo 90 del Código Procesal Civil prevé la posibilidad de que el órgano jurisdiccional pueda ordenar la acumulación de procesos en los casos en los que dos o más expedientes conexos se tramiten ante su mismo despacho.
- 3. En el presente caso, la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Ventanilla ha remitido copias certificadas de la denuncia presentada ante dicha autoridad por el CEM Pachacútec, con relación a aparentes actos de violencia sexual que habrían sido cometidos por el ciudadano Alfredo Quispe Amao en agravio de la menor de iniciales E.Y.T.C.
- 4. No obstante, el caso de la menor de iniciales E.Y.T.C., ya ha sido puesto de conocimiento a este órgano jurisdiccional a través del Centro de Emergencia Mujer Pachacútec y ante lo cual se ha iniciado el proceso de violencia familiar N° 00643-2019-0-3301-JR-FT-01, habiéndose programado la Audiencia Oral para el día 04 de septiembre de 2019, en la que se dictará, de ser el caso, la medida de protección apropiada para dicho caso.
- 5. En este orden de ideas, corresponde acumular los presentes actuados al proceso de violencia familiar N° 00643-2019-0-3301-JR-FT-01, a efectos de que su tramitación se lleve a cabo conjuntamente.

## **DECISIÓN**

Por las razones expresadas, este órgano jurisdiccional decide:

**ACUMULAR** los presentes autos al proceso de violencia familiar N° 00643-2019-0-3301-JR-FT-01.